

RESOLUCION No.**06 AGO. 2019****002679**

"Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 006 de 2019, "Dotación de mobiliario de laboratorio para pisos 2, 3, 4, 5 y 6 del Edificio de Ciencia e Innovación Tecnológica ubicado en la Ciudadela Universitaria Sede Norte de la Universidad del Atlántico de acuerdo con las especificaciones técnicas de establecidas"

EL SUSCRITO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Acuerdo Superior No. 004 del 15 de Febrero de 2007 (Acuerdo General), Artículo 26, literal h), y Acuerdo Superior No. 000016 de noviembre 08 de 2010, y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Autonomía Universitaria y el carácter de Ente Universitario Autónomo, consagrados en el artículo 69 de la Constitución Política, Ley 30 de 1992, y el Acuerdo Superior No. 004 del 15 de febrero de 2007, *los contratos que suscriba la Universidad del Atlántico para el cumplimiento de sus funciones se rigen por las normas del derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.*

Que el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico, aprobado mediante Acuerdo Superior No. 000006 del 06 de Octubre de 2009, modificado y adicionado por el Acuerdo Superior No. 000016 del 08 de noviembre de 2010, tiene por objeto disponer los principios, las competencias, los procedimientos para la formación del contrato y, en general, las reglas que rigen la contratación en la Universidad del Atlántico, tendientes a asegurar la transparencia en la selección del contratista, el cumplimiento de las obligaciones, y la correcta ejecución de los contratos.

La Universidad del Atlántico teniendo en cuenta el cumplimiento de los fines universitarios, requiere contratar la dotación de mobiliario de laboratorio para pisos 2, 3, 4, 5 y 6 del Edificio de Ciencia e Innovación Tecnológica ubicado en la Ciudadela Universitaria Sede Norte de la Universidad del Atlántico de acuerdo con las especificaciones técnicas de establecidas.

Que en razón a la naturaleza del contrato y la cuantía el procedimiento a utilizar para la selección es la Invitación Pública señalada en el literal II, del artículo 42 del Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009.



Que de conformidad con el artículo 42, literal II, numeral A), para el agotamiento de este procedimiento, se requiere de la elaboración de estudios previos de oportunidad y conveniencia, documento que para este proceso expide el Jefe de la Oficina de Planeación de la UNIVERSIDAD.

Que la Universidad del Atlántico cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 5304 de fecha 15 de julio de 2019, rubro DOTACION DE MEDIOS EDUCATIVOS, expedido por el Jefe del Departamento de Gestión Financiera.

002679

Que una vez aprobados los estudios previos de oportunidad y conveniencia por el ordenador del gasto, se procedió a la elaboración del correspondiente proyecto de pliego de condiciones, para contratar Dotación de mobiliario de laboratorio para pisos 2, 3, 4, 5 y 6 del Edificio de Ciencia e Innovación Tecnológica ubicado en la Ciudadela Universitaria Sede Norte de la Universidad del Atlántico de acuerdo con las especificaciones técnicas de establecidas; permaneciendo publicado en la página Web de la Universidad del Atlántico, desde el día 25 de julio de 2019, hasta el día 02 de agosto de 2019.

Que en el tiempo dispuesto para su publicación, se recibieron observaciones, y están fueron respondidas según los términos del cronograma de la invitación publica No 006 de 2019.

Que el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico establece en su artículo 42, Numeral II, literal d) para la contratación mediante el procedimiento de Invitación Publica, en aplicación de "...d) Expedición del acto de apertura del proceso de invitación pública."

Que es obligación de la Universidad convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Invitación Pública No. 006 de 2019, cuyo objeto es "Dotación de mobiliario de laboratorio para pisos 2, 3, 4, 5 y 6 del Edificio de Ciencia e Innovación Tecnológica ubicado en la Ciudadela Universitaria Sede Norte de la Universidad del Atlántico de acuerdo con las especificaciones técnicas de establecidas".

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el pliego de condiciones definitivo que para el efecto, se encuentra debidamente elaborado y se publica conjuntamente con el presente acto administrativo, conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Aviso de convocatoria y Proyecto Pliego de Condiciones	Del 25 de julio al 02 de agosto de 2019		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias
Plazo máximo para presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	02 de agosto de 2019	05:00 PM	Únicamente por escrito al Departamento de Gestión de Bienes y Suministros ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia, y al correo bienesysuministros@mail.uniatlantico.edu.co

002679

Visita técnica	01 de agosto de 2019	09:00 am	Departamento de Gestión de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico, ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia.
Respuesta a las observaciones presentadas	08 de agosto de 2019		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias
Publicación Acto Administrativo de Apertura del Proceso y Pliegos de Condiciones Definitivo	Del 08 de agosto de 2019 al 16 de agosto de 2019		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias
Audiencia de aclaración de Pliego de Condiciones	13 Agosto 2019	10:30 a.m	Departamento de Gestión de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico, ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia.
Plazo para la presentación de Propuestas (Ofertas) y plazo máximo para presentar Propuestas (Ofertas).	hasta el 20 de agosto de 2019	08:30 a.m	Departamento de Gestión de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico, ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia.
Diligencia de cierre. En audiencia pública.	20 de agosto de 2019	8:30 a.m	Departamento de Gestión de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico, ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia.
Exhibición de consolidado de evaluación. (literal k numeral II artículo 42 EC)	Durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la evaluación y habilitación de las propuestas		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias
Adjudicación del Contrato o declaración de desierto (Acto Administrativo)	Dentro de los 3 días hábiles posteriores a la finalización del termino de exhibición del consolidado de evaluación		Mediante Acto Administrativo, se comunica a través de la Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias
Suscripción del contrato	Al día siguiente hábil del termino de Adjudicación del Contrato		
Legalización del contrato	Dentro de los Siete (7) días hábiles		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

002679

El presente cronograma podrá ser modificado solo por la Universidad del Atlántico. Cualquier modificación será comunicada a través de la página web de la Universidad o a los correos electrónicos de los participantes.

NOTA: En caso de presentarse un solo oferente el puntaje de calificación para adjudicación no podrá ser inferior al 70% del total de los puntos.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la publicación de los actos y documentos correspondientes a esta modalidad de selección en la Página Web de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO CUARTO: Convóquese a las veedurías ciudadanas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de la Universidad del Atlántico; y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Puerto Colombia, a los

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
Rector
Vo.Bo. Oficina Jurídica
Proyección Bienes y S.